

**EXPTE.N° 0146/91**

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º)** Desígnase con los nombres que a continuación se mencionan, a las siguientes calles de la localidad de Aparicio.-

- AVENIDA CENTENARIO a la calle que corre paralela a las vías del Ferrocarril, ubicado entre las manzanas 2-16 y las mismas vías férreas.-
- CINA-CINA a la calle ubicada en el centro de la localidad de Aparicio y paralela a las vías del Ferrocarril, situada entre las manzanas 1 a 15 y 2 a 16.-
- PARAISOS a la calle que corre en el sentido paralelo a las vías del ferrocarril, ubicada entre las manzanas 1 a 15 y la zona rural de la localidad de Aparicio.-
- LAS TUNAS a la calle ubicada en sentido perpendicular a las vías del ferrocarril y que se encuentra entre las Manzanas 13-14 y 15-16.-
- LOS SAUCES a la calle ubicada en sentido perpendicular a las vías del Ferrocarril, y que se encuentra entre las Manzanas 11-12 y 13-14.-
- LOS ALAMOS a la calle ubicada en sentido perpendicular a las vías del Ferrocarril, y que se encuentra entre las Manzanas 9-10 y 11-12.-
- LAS ACACIAS a la calle ubicada en sentido perpendicular a las vías del Ferrocarril y que se encuentra entre las Manzanas 7-8 y 9-10.-
- LOS PINOS a la calle ubicada en sentido perpendicular a las vías del Ferrocarril y que se encuentra entre las Manzanas 5-6 y 7-8.-

**ARTICULO 2º)** El Departamento Ejecutivo arbitrará los medios necesarios que permitan la correcta identificación de las mencionadas calles, con letreros, señales o nomencladores.-

**ARTICULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Noviembre 14 de 1991.-

Registrada bajo el número: 1120/91